

Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

**ACTA Nº 232 DE LA SESION ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2010  
"AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL"**

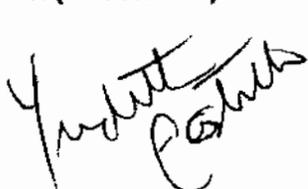
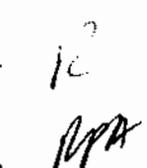
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez treinta horas de la mañana (10:30 a.m.) del **JUEVES 25 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JULIO SANZ**, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. ROBERTO PEGUERO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DR. SABINO BAEZ** y **LICDA. ADALGISA PUJOLS**, Titular y Suplente representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **LIC. ANATALIO AQUINO**, Suplente del Director del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas; **DR. RUFINO SENEN CABA P.** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LICDA. YUDITH CASTILLO**, **LIC. MARIA TERESA FERNADEZ** y **LIC. JAIME AYBAR**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. CIRCE ALMANZAR**, **ING. PAULO HERRERA MALUF** y **LIC. JESUS ALMANZAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **SR. ROBERTO PULA**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. JACQUELINE HERNANDEZ R.**, **LIC. SOL AMANTINA DELGADO** y **SRA. DELCI E. SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS; **DR. PORFIRIO HERNANDEZ**, Asesor Legal Externo, en calidad de Invitado Especial.

Fueron comprobadas las siguientes ausencias: **DR. MAX PUIG**, quien presentó excusas por estar atendiendo otros compromisos competentes a su cargo y de la **LIC. MARITZA ORTIZ**.

El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz, dio apertura a la Sesión y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

1. Lectura y aprobación Acta de la Sesión Ordinaria No. 231. (Resolutivo).
2. Informes Comisiones Permanentes y Especiales.
  - a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones:
    - Inversión Fondos de Pensiones en Bonos emitidos por Estado Dominicano. Decreto No. d/f 2 de febrero del 2010. (Resolutivo).
    - Conocimiento Solicitud SESPAS Segundo Desembolso Resolución No. 229-01. (Resolutivo).



Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

- Plan y/o Cronograma de la Gerencia General para ejecución del proceso de consolidación cuentas CNSS. (Resolución No. 230-02, numeral 2). (Resolutivo).
- b) Comisión Permanente de Salud:
- Informe Avances Resolución 219-04. (Resolutivo).
3. Informe sobre los ingresos, gastos, beneficiarios, etc. de la Administradora de Riesgos Laborales (ARLSS). (Solicitud del Sector Empleador en comunicación d/f 19 de enero 2010). (Resolutivo).
  4. Rol y Plan Anual de la Contraloría del CNSS. (Resolutivo).
  5. Auditoría a la TSS y a la SISALRIL por la Contraloría General del CNSS, desde el 1ro. de junio del 2006 hasta el 31 de diciembre del 2009. Comunicación Sector Laboral recibida en fecha 11/02/2010. (Resolutivo).
  6. Terna de Candidatos a presentar al Poder Ejecutivo para el nombramiento del nuevo Titular de la SIPEN, en cumplimiento del Art. 22 literal e) y al Art. 109 de la Ley 87-01. (Resolutivo).
  7. Metodología Publicaciones CNSS. (Resolutivo).
  8. Cronológico Comunicaciones CNSS y UNIPAGO sobre Ejecución de las Sentencias 123-2009 y 129-2009. Comunicación Sector Empleador d/f 18/02/2010. (Resolutivo).
  9. Informe Situación Actual y Plan Reestructuración del IDSS (Resolución del CNSS No. 209-08 d/f 28/05/2009). Comunicación Sector Empleador d/f 18/02/2010. (Resolutivo).
  10. Informe de la Gerencia General sobre responsabilidades de los departamentos de soporte técnico del CNSS Vs. consultorías externas contratadas, así como el estatus de las asesorías externas contratadas actualmente. Comunicación Sector Empleador d/f 19/01/2010. (Resolutivo).
  11. Presidencia Protempore CNSS del CISSCAD. (Resolutivo).
  12. Turno Libre.

El **Presidente en Funciones** sometió a aprobación el Orden del Día, al cual se hicieron las siguientes observaciones:

La **Consejera Circe Almánzar** observó que el segundo punto del Tema 2 a), relativo al conocimiento de la solicitud de SESPAS, es de carácter Informativo y además preguntó si el Gerente General necesita alguna resolución para el Tema referente al Cronograma de la Consolidación de Cuentas.

El Lic. **Bienvenido Martínez, Gerente General del CNSS**, observó que el tercer punto del Tema 2.a) también tiene carácter Informativo, porque a la Gerencia General le fue encomendado presentar el Cronograma y la Comisión de Presupuesto deberá darle seguimiento y no requiere ninguna Normativa para su ejecución.

Aclaradas las preguntas y escuchados las observaciones el **Presidente en Funciones** sometió la aprobación de la Agenda con los cambios observados, lo cual fue aprobado.



Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

**1. Lectura y aprobación Acta de la Sesión Ordinaria No. 231. (Resolutivo).**

El **Presidente en Funciones** sometió la aprobación del Acta 231.

Los **Representantes del Sector Empleador** dieron su aprobación con las observaciones enviadas.

No habiendo más observaciones se sometió y fue aprobada el Acta No. 231, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de febrero del año 2010.

**RESOLUCION No. 232:01:** Se aprueba el Acta No. 231, correspondiente a la Sesión celebrada el 11 de febrero 2010, con las observaciones realizadas.

**2. Informes Comisiones Permanentes y Especiales.**

**a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones:**

- **Inversión fondos de pensiones en bonos emitidos.**

El **Presidente en Funciones** presentó el Tema e indicó que estaba pendiente la aprobación de la inversión de fondos de pensiones en bonos emitidos por el Estado Dominicano sometido por la Comisión Clasificadora de Riesgos e Inversiones desde hace varios años y que en inicio no hubo consenso en el seno de la Comisión de PFel, por consiguiente en la lectura del Informe resaltó la siguiente información:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, se reunió en fecha 23 de febrero del 2010, en cumplimiento de las Resoluciones Nos. 229-01, 230-02, 230-03 (anexas), emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en sus Sesiones Extraordinaria y Ordinaria No. 229 y 230, celebradas los días 15 de enero del 2010 y 28 de enero del 2010, y el Decreto No. 36-10 d/f 19 de enero del 2010, en la cual se instruye a la Inversión de Fondos de Pensiones en Bonos emitidos por el Estado Dominicano, mediante el Decreto No. 36-10 d/f 19 de Enero del 2010.

Conocido los mandatos establecidos las Resoluciones Nos. 229-01, 230-02 y 230-03, resuelven: Sobre la Inversión de Fondos de Pensiones en Bonos emitidos por el Estado Dominicano, la Comisión continuó debatiendo el tema y el Lic. Jaime Aybar, representante del Sector Empleador, propuso que se recomendara al CNSS autorizar invertir en Bonos emitidos por el Estado a la fecha; esto incluye los bonos señalados en Decreto 36-10; y que, en cuanto a la diversificación de instrumentos de inversión de fondos de pensiones el Sector Empleador hará una propuesta formal luego de consultar con un experto Internacional.

El **Presidente de la Comisión** acotó que se debe evitar que el CNSS caiga en ilegalidad ya que el está llamado a establecer los instrumentos de inversión, no a aprobar inversiones específicas en títulos específicos puesto que esto le compete a la Comisión Clasificadora de Riesgos, establecer los toques, pero el CNSS sólo debe definir los instrumentos de inversión.

El Sr. Agustín Vargas Saillant reiteró que su Sector entiende que el CNSS debe definir los instrumentos de inversión de los Fondos de Inversión y que la Comisión Clasificadora de Riesgos le corresponderá establecer los porcentajes

*Yohann Catelus*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten initials]*

Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

a invertirse y, por lo tanto, si el CNSS aprueba partidas específicas para un momento específico, no sería correcto. Entiende que debe garantizarse que los Fondos de Pensiones se inviertan con seguridad, legalidad y rentabilidad.

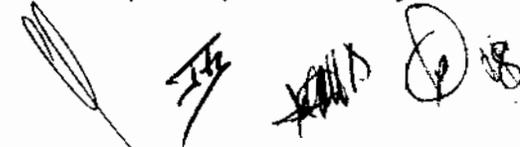
Leído el informe, el **Presidente en Funciones** abrió el debate del tema.

El **Consejero Jaime Aybar** refirió que el Sector Empleador tenía una propuesta concreta para resolver la situación inmediata sobre el tema, referente al Decreto 36-10 donde se ordena la emisión de Bonos contenidos en el Presupuesto que se aprobó para el año 2010, y donde el Presidente de la República señala en uno de sus apartados la importancia de la colocación de estos bonos y propone darle apertura para que las Administradoras de Fondos de Pensiones puedan invertir en esos bonos. Apuntó que dada la situación, la propuesta concreta que el Sector Empleador presenta es aprobar la inversión de los fondos de Pensiones en los Bonos emitidos por el Estado Dominicano tanto en los señalados en el Decreto 36-10 así como todos los bonos emitidos hasta la fecha, incluyendo los emitidos en pesos dominicanos y los emitidos en dólares; es decir abrir el abanico de inversión a las AFP de tal manera que puedan tener un espectro más amplio para diversificar su cartera de inversión, para que esto pueda redundar directamente en la rentabilidad de los fondos de pensiones. Asimismo entienden que debe resolutorse para que el CNSS se aboque a contratar los servicios de un experto que pueda asesorar al CNSS y conjuntamente elaborar un plan para lo que sería la diversificación del portafolio de inversión de los fondos de pensiones.

Indicó que hay una concentración sumamente alta en dos instrumentos: un 40% están invertidos en títulos en el Banco Central y un 40 o 45% están en la Banca; apenas un 5% diversificado en Bonos de empresas del Sector privado. Bajo este esquema entienden que con la aprobación de la primera resolución, que sería la inversión en todos los bonos emitidos hasta la fecha, se lograría resolver y se complacería la solicitud a través del Decreto del Presidente de la República de poder invertir una parte de ellos. Expresó que hay 21 mil millones aprobados recientemente mediante decreto, de los cuales doce mil millones ya fueron emitidos por el Ministerio de Hacienda y están disponibles para los inversores. El CNSS podría darse un plazo para analizar con un experto internacional, a través de una Comisión integrada por los tres sectores principales que conforman el Consejo y alguno más que desee agregarse; de tal manera que con este experto se maneje lo que sería la diversificación del portafolio de inversión de los fondos de pensiones donde perfectamente podría pensarse en alternativas para incluir la aprobación definitiva de los bonos emitidos en lo adelante. Con esta medida se resolvería la situación actual de que los fondos puedan colocarse en estos bonos, aspecto que está en la Ley de presupuesto como un ingreso que contempló el Estado Dominicano para esta fecha, producto de esas emisiones y daría un tiempo para trabajar en lo que sería esa diversificación de tal manera que la aprobación sería cuando se concluya esos trabajos.

La **Consejera Attagracia Libe** pidió aclaración sobre cuál es la función de la Comisión que propone el Sector Empleador, porque de acuerdo al Art. 96 del Reglamento de Pensiones a la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión se le da facultad para esos fines y ahora se está proponiendo otra Comisión. Refirió que la Ley 87-01, en su Artículo 97 establece como deben invertirse los recursos de los fondos de pensiones, y que cualquier otro instrumento debe ser aprobado por el CNSS, previa ponderación y recomendación de la

Yudith Pastora



Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

comisión clasificadora de riesgos, por lo que no entiende si esta nueva comisión entraría en contradicción con la comisión clasificadora de riesgos. Dio lectura al artículo 96 del reglamento de pensiones sobre las funciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión como sigue: a) "Establecer los procedimientos específicos de clasificación y aprobación de instrumentos susceptibles de ser adquiridos por los Fondos de Pensiones que se transen en los mercados formales nacionales; Asignar una categoría de riesgo a los instrumentos de deuda señalados en el Art. 97 de la Ley transados en el mercado nacional; Aprobar o rechazar los instrumentos representativos de capital"; etc.. Preguntó si ya se dispone de la opinión de la Comisión Clasificadora de Riesgos porque le parece que esa Comisión estará presidida por el Superintendente de Pensiones y por último preguntó si es cierto que hay una propuesta de ley que va a ir al Senado donde se solicita o expresa que el sector privado utilice los fondos de pensiones en la construcción de viviendas.

El **Presidente en Funciones** le aclaró que son dos cosas distintas. El anteproyecto de Ley que será sometido en la próxima reunión del Congreso aprobará varios instrumentos que ya están en la Ley 87-01, como son las Letras Hipotecarias; en ese caso en particular como ya la Ley los aprobó de antemano, si se crean esos instrumentos, el CNSS no tendrá nada que decir al respecto, porque están previamente aprobados; en los casos en que el CNSS debe intervenir son aquellos instrumentos que caen en la letra h) del Art. 97 de la Ley 87-01 que dice: "Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos." Sobre los bonos del Estado, respondió los mismos han sido recomendados por la Comisión Clasificadora de Riesgos desde el año 2003, reiterándose de nuevo en comunicación de hace un par de meses; y agregó que a su modo de ver es la Comisión Clasificadora de Riesgos la que debe recomendar en cuales instrumentos debe considerarse la inversión y el Consejo aprobarlo o no.

La **Consejera Atagracia Libe** solicitó que le aclaren cuál será la función de la Comisión que el Sector Empleador está proponiendo.

La **Consejera Circe Almánzar** aclaró que la Comisión que se está proponiendo trabajaría con un experto internacional en materia de diversificación de las inversiones para buscar otros instrumentos de inversión, porque hay una preocupación grande de los bajos porcentajes de inversión que hay con los fondos de pensiones en el sector privado y debe garantizarse la rentabilidad, pero al mismo tiempo debe procurarse generar riquezas y empleos en el país, lo que de hecho la misma Ley establece. Se debe proteger cualquier tipo de posibilidad de devaluación y fluctuación en la moneda, por eso es que cuando se habla de los fondos de pensiones se dice que hay que poner los huevos en diferentes canastas para minimizar el riesgo. Actualmente se necesita y debe reconocerse que ese tema se ha relegado porque esos fondos están acumulados y realmente lo único que se ha hecho es depositarlos en la banca y esos fondos deben utilizarse para el fin que fueron creados y que generen inversiones y empleos. Sugirió además, que como en la reunión anterior del CNSS se habló del tema y se mencionó que existe un informe de la Comisión Clasificadora de Riesgo, este informe debe quedar recogido en el Acta. Por otra parte, el hecho de que se haya presentado como una aprobación del Decreto 36-10 abre la posibilidad de que se entienda que se están aprobando los instrumentos, porque la Ley establece que el CNSS aprueba los instrumentos de inversión de los fondos de pensiones que no están definidos la propia Ley. Sin embargo el Sector

SB

CF

AS

E

SA

←

R

RPA

CHERO

PHM

AP

f

Yusuf  
Cabrera





Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

Empleador, entiende que debe tomarse una decisión transitoria hasta que realmente puedan definirse otros mecanismos que asegure una diversificación mayor de los fondos de pensiones. Señaló que en el Informe presentado se habla de la opinión del Sector Laboral de que la Ley no permite que el CNSS apruebe inversiones de bonos específicamente y entendemos que la Ley no prohíbe eso, todo lo contrario, permite al Consejo aprobar los instrumentos y si se lo permite, le permite aprobar la inversión de bonos específicos; en este caso no se estará limitando a unos bonos sino que se están aprobando los bonos hasta la fecha para permitir un compás de espera. Cuando se verifica el informe de la Comisión Clasificadora de Riesgos queda sentado que dicha Comisión tiene como función lo señalado en el Art. 99 que expresa: *determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por todo tipo de instrumento.* Indicó que si ya la Comisión planteó su opinión sobre el instrumento en general, quiere decir que el CNSS puede aprobar la inversión en esos bonos hasta la fecha y es básicamente lo que se está planteando; además de que lo establecido como punto de agenda es la inversión de los bonos aprobados mediante el Decreto 36-10, tema que se está presentando desde hace tres sesiones. Concluyó con que el punto fue analizado al amparo de la Ley y los asesores dicen que se puede y que esto es básicamente un instrumento aprobado de manera parcial, provisionalmente.

El **Presidente en Funciones** aclaró que antes de la emisión de ese Decreto el tema ha estado en Agenda. Reiteró que en su poder reposa una comunicación dirigida al Dr. Milton Ray Guevara, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, que data de octubre del 2002, la cual leyó como sigue: *"Estimado Señores: Tenemos a bien remitir a este Honorable Consejo para su consideración el documento "Inclusión de los Títulos Emitidos o Garantizados por Estado Dominicano y/o el Banco Central de la República como Alternativa de Inversión de los Fondos". Firmada por Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones, Francisco Guerrero Prats, Gobernador del Banco Central; Alberto Athalla, Superintendente de Bancos; Rafael Santos Badia, Superintendente de Seguros; Iván Rodríguez, Superintendente de Valores y Juan Almícar Díaz, Representante de los Afiliados.* Indicó que además la Comisión recibió una presentación de la SIPEN donde analiza el porqué esos bonos son una buena alternativa y como en otros países es un instrumento utilizado de manera bastante frecuente y con mucha proporción dentro de lo que se usa. Le parece contradictoria la argumentación del Sector Empleador, que por un lado reconoce que se necesitan diversificar los instrumentos a que puede accederse a través de los Fondos de Pensiones, pero a la vez proponen limitar la aprobación de un instrumento. Agregó que si estos instrumentos son aprobados por la Comisión Clasificadora y el Consejo considera que pueden ser aprobados, entonces cuál podría ser la razón para entender que los del futuro no serán de igual forma un buen instrumento para invertir, entendiendo que la propia Comisión Clasificadora de Riesgos tendrá que regular la proporción en que esos fondos podrán ser invertidos en ese instrumento y cualquier otro; es decir que el Consejo tendrá que aprobar que se podrán comprar por medio de las AFP sin ordenar a comprar una suma determinada. Realmente no entiende cual puede ser la motivación del sector empleador a que los fondos tengan acceso rápido y saben que el tiempo es un factor importante de hecho, por el Consejo no haber aprobado esto a raíz de la carta del 2002 es precisamente que los fondos están en gran parte en el Banco Central y en bancos comerciales, con lo cual se pone en riesgo la rentabilidad de los fondos de trabajadores y trabajadoras, porque de todos es conocido que hay tendencia a la baja de los intereses en la banca comercial, lo que ha afectado inclusive las inversiones que maneja este Consejo de los fondos

Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

SD

de salud. Indicó que se está frente a unos fondos que ofrecen una oportunidad y se ha visto en el periódico que la Asociación de AFP está de acuerdo con la inversión en ese instrumento.

Recordó que a raíz de la comunicación del Dr. Milton Ray Guevara se hizo un debate en este Consejo y no se pudo aprobar la inversión de los fondos en el Banco Central y tuvo que mediar una Ley para que esos fondos pudiesen ser invertidos en el Banco Central y gracias a esa ley este Consejo perdió la oportunidad de resolver ese asunto en un Órgano Tripartito, pero gracias a esa Ley los fondos de pensiones pudieron mantener la rentabilidad a pesar de la crisis que afectó la economía del país en los años 2003 y 2004.

Hizo un llamado a reflexionar, porque tampoco entiende que ningún sector quiera pre definir en qué cosas puede el Estado Dominicano invertir mediante esos bonos; esa es una facultad del Gobierno, el poder emitir bonos en las circunstancias que considere pertinentes y es la única razón que puede ser explicativa, que se quiere tener el poder en este Consejo que cada vez que el Gobierno emita unos bonos se tenga la potestad de aprobarlos, lo cual pone en riesgo a los afiliados que ponen su dinero en esas AFP y otros inversionistas tendrán una oportunidad. Si esto se hubiese aprobado en el año 2003 no se estuviera hablando de bonos del pasado, porque ya fueron adquiridos y habría que pagar una penalidad si el bono hubiera tomado algún valor, aparte del hecho de que probablemente esos bonos están pagando hoy intereses que los trabajadores y trabajadoras no han podido disfrutar.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

**El Consejero José Ernesto Simó Fuertes** informó que fue invitado el 16 de febrero en curso a una sesión ordinaria del Comité Interinstitucional de Pensiones y en la misma estuvo presente además el Consejero Esperidon Villa, por el Sector Laboral, y Jose Manuel Vicente, por el Sector Empleador, y en el Acta se detallan los porcentajes de inversión de los Fondos de Pensiones. Adicionalmente dio lectura a un fragmento del Informe de la Comisión interinstitucional como sigue: *la rentabilidad de los Fondos de Pensiones de capitalización individual al 31 de enero 2010, osciló en 12.32 y un 14 con un promedio ponderado en un 13.44 sobre la base del patrimonio de fondos. Al mismo tiempo se presentó la rentabilidad mensual correspondiente al 2010, expresada en términos anuales, la cual promedió 9.75, lo que refleja la tendencia a la baja de las tasas de interés a la que se colocan las nuevas inversiones de los fondos de pensiones. Lo anterior refleja que la necesidad de contar con otras alternativas de inversión para los fondos de pensiones disponibles en el mercado local, como lo son las recientes emisiones de bonos y letras de parte del Ministerio de Hacienda lo cual se ofertan a tasa superior a la vigente en el mercado y a plazos consistentes con el horizonte de inversiones de los fondos de pensiones; que dichos títulos ya fueron conocidos por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión y remitidos para el conocimiento del Consejo lo cual está pendiente de decisión. Se Comprometió entregar a la Gerencia General del Consejo copia del documento para que se distribuya y consideró que la misma suministra aclaración para el tema.*

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

**El Consejero Esperidon Villa** informó que participó en esta Comisión en la cual se ofreció una consideración favorable sobre la rentabilidad y seguridad jurídica que están garantizadas en esos instrumentos porque son inversiones clase A. Se observó la baja inversión del sector empresarial, pero el Sistema no tiene la culpa, porque quienes han querido invertir lo han hecho, independientemente de que podrían crearse mejores condiciones. Informó que en la reunión participó una representación del Consejo Nacional de la Empresa Privada. Preguntó

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature: Yordith Castañeda

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

un planteamiento sobre la diversificación de fondos previsionales y los instrumentos que se puedan aprobar.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** hizo constar la visión anteriormente expuesta a la vez de otorgar un voto crítico.

La **Consejera Altagracia Libe** señaló que el Artículo 97 de la Ley 87-01 dice que "Cualquier otro instrumento aprobado por el CNSS previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos", por lo que reiteró que cualquier otra Comisión que se cree debe contar con la participación de la Comisión Clasificadora.

El **Presidente en Funciones** señaló que no hay contradicción en los planteamientos, porque cualquier comisión que se cree en el Consejo puede recomendar y motivar los instrumentos, pero eso deberá ir a los canales correspondientes.

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** señaló que en la composición de la Comisión que está recomendando el Sector Empleador no puede estar ausente la SIPEN, porque es la que posee los insumos para analizar el punto.

El **Presidente en Funciones** expresó que se puede invitar a la SIPEN. Por otro lado señaló que el Gobierno ha entendido que los mayores perjudicados con esta posposición serían los trabajadores y trabajadoras. Manifestó que se vota a favor de que las AFP puedan invertir a partir de esta decisión en los bonos del Estado dominicano emitidos hasta la fecha. Ofreció el turno al Gerente General para leer la propuesta de resolución y someterla a votación.

El **Gerente General del CNSS** dio lectura a la propuesta como sigue: *Se autoriza a las Administradoras de Fondos de Pensiones a invertir los fondos de pensiones en los Bonos del Estado Dominicano emitidos hasta la fecha de aprobación de la presente resolución.*

**Párrafo I:** *La Superintendencia de Pensiones deberá elaborar las normas complementarias que regularán las inversiones que las Administradoras de Fondos de Pensiones realicen en dichos Bonos.*

**Párrafo II:** *La presente Resolución será efectiva a partir de su aprobación y será publicada en al menos un periódico de circulación nacional.*

El **Consejero Jaime Aybar** señaló que no le queda claro el párrafo del mandato a la Superintendencia, porque una vez se apruebe la propuesta el elemento que sigue es que la Comisión Clasificadora pueda fijar los límites de inversión y las AFP puedan invertir.

El **Gerente General del CNSS** aclaró que se necesita un Procedimiento por tratarse de Bonos del Estado, que es la primera vez que se invierte en ellos. Repitió la lectura a petición de los Consejeros y Consejeras.

La **Consejera Circe Almánzar** observó que en la propuesta se mencionan los bonos, pero el Sector Empleador había propuesto la inclusión de los Bonos Soberanos, emitidos en el

*Y... Estrella* 

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



territorio nacional en cualquier moneda. Aclaró que hay que señalar lo que se dijo de invertir en moneda nacional o extranjera.

El **Presidente en Funciones** manifestó dudas con relación al Procedimiento, pues ya la SIPEN recomendó dentro de la Comisión Clasificadora y harán lo que tengan que hacer y podría prestarse a confusión. También señaló que debe aclararse sobre la inversión en el territorio nacional, porque la Ley prohíbe la inversión fuera del país.

La **Consejera Altagracia Libe** dio lectura al Párrafo del Artículo 96 de la Ley que reza lo siguiente: "Los fondos de pensiones acumulados por concepto de los aportes de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes, se constituirán en una importante fuente de recursos, producto del ahorro nacional. Por tanto, estos fondos serán invertidos en el territorio nacional y en caso de que un aparte de los mismos pudiera invertirse en el exterior, se tendrá que contar previamente con la aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). El CNSS dictará las normas complementarias que reglamentarán este tipo de inversión".



El **Presidente en Funciones** aclaró que aquí no se está autorizando la inversión de fondos en el extranjero. Invitó a reflexionar si se actuando correctamente, porque no se puede dejar puerta abierta.



La **Consejera Altagracia Libe** reiteró lo establecido en la última parte del Párrafo: "El CNSS dictará las normas complementarias que reglamentarán este tipo de inversión". Preguntó dónde están las Normas para hacer una inversión fuera del país.

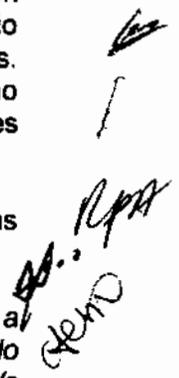
El **Presidente en Funciones** dijo que no se habla de hacer inversión fuera del país, sino que se aclare la redacción de resolución, para permitir que los bonos del Estado Dominicano emitidos en República Dominicana en una moneda u otra; y si se quiere ser más preciso, pueda ponerse que no se trata de autorización alguna fuera del país.



La **Consejera Circe Almánzar** puntualizó que lo primero que debe especificarse es que son bonos emitidos por el Estado Dominicano, que se supone que se emiten en territorio dominicano; ahora puede ser que en el mercado secundario los bonos se hayan ido a otro país. Lo que se plantea es la aprobación de inversión en bonos emitidos por el Gobierno dominicano hasta la fecha, en moneda local y extranjera, porque el Gobierno ha emitido bonos en dólares localmente.



El **Gerente General del CNSS** dio lectura a la Resolución con las observaciones realizadas siendo aprobada, con la abstención del Colegio Médico Dominicano.



**RESOLUCION No. 232-02:** Se autoriza a las Administradoras de Fondos de Pensiones a invertir los fondos de pensiones en los Bonos emitidos y/o garantizados por el Estado Dominicano hasta la fecha de aprobación de la presente Resolución, en moneda local y/o extranjera.





Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

SP

**Párrafo:** La presente Resolución será efectiva a partir de su aprobación y será publicada en al menos un periódico de circulación nacional.

Se propuso y aprobó una Resolución por separado que designe a la Comisión de PFel conjuntamente con SIPEN para contratar una consultoría que evalúe alternativas de inversión de fondos de pensiones, en un plazo no mayor de 90 días.

**RESOLUCION No. 232-03:** Se apodera a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) para que con el apoyo de SIPEN, se aboquen a la contratación de un experto internacional que evalúe alternativas de inversión de fondos de pensiones en un plazo de 90 días.

Los Representantes del Colegio Médico se abstuvieron de votar.

El **Presidente en Funciones** propuso un cambio en el orden en la agenda, en el que se discuta el punto 6 y luego continuar con el orden normal establecido, en virtud de lo avanzado de la hora, lo cual fue aprobado.

Los **Representantes del Sector Empleador** solicitaron un cuarto intermedio para consensuar el Orden del Día.

Concluido el cuarto intermedio se reinició la Sesión, acordándose conocer el tema de la Terna de Sipen para luego continuar con el curso normal de la agenda pautada para ese día.

**6- Terna de Candidatos a presentar al Poder Ejecutivo para el nombramiento del nuevo Titular de la SIPEN, en cumplimiento del Art. 22 literal e) y al Art. 109 de la Ley 87-01. (Resolutivo).**

Los **Representantes del Sector Laboral** presentaron la candidatura del Lic. Edward Del Villar, que fue aprobada con 7 votos.

Los **Representantes del Sector Gobierno** presentaron la candidatura del Lic. Joaquín Gerónimo, que fue aprobada con 10 votos.

Se sometió la candidatura de la Lic. Rosanna Ruíz, presentada por el Banco Central, quien sólo obtuvo un (1) voto.

El **Arq. José Ernesto Simó**, representante de los Profesionales y Técnicos, sometió la candidatura del Lic. José Javier Ruíz, quien envió su Currícula al Consejo y fue aprobada con 8 votos.

La terna quedó conformada por los señores Joaquín Gerónimo, José Javier Ruiz y Edward del Villar.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

SFB

La **Consejera Circe Almánzar** recomendó que se acoja esta metodología para las futuras votaciones, a fin de establecer jurisprudencia; es decir, que se constituya la terna con los tres (3) candidatos que obtengan la mayoría de votos, asegurando siempre el poder de veto de los tres sectores que ostentan dicha calidad.

Oída y acogida la recomendación de la **Consejera Almánzar**, el **Presidente en Funciones del CNSS** sometió a votación la terna compuesta por los tres candidatos con mayoría de votos, en virtud de la cual se redacta la siguiente:

**RESOLUCION No. 232-04:** Se aprueba la terna para ocupar la posición de Superintendente de la Superintendencia de Pensiones del SDSS, integrada por los siguientes candidatos: Lic. Joaquín Gerónimo, 10 votos, Lic. José Javier Ruiz, 8 votos y Lic. Edward del Villar, 7 votos, en apego a las disposiciones de los Artículos 22 y 109 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Handwritten signature

Finalizado el Punto, el **Presidente en Funciones** retomó el orden de la Agenda como fuere aprobado a principio de la Sesión.

Handwritten signature

- **Conocimiento Solicitud SESPAS Segundo Desembolso Resolución No. 229-01. (Informativo).**

El **Presidente en Funciones del CNSS** dio lectura a la comunicación recibida del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dff 189 de febrero, 2010, la cual se anexa y forma parte integral de la presente Acta, en la cual informa que de la primera partida erogada por un monto de RD\$60,000,000.00, en cumplimiento de la Resolución 229-01, remitió los comprobantes de gastos ascendentes a RD\$49,917,227.25. En ese orden la Comisión solicitó la opinión del Auditor Interno de la Gerencia General y conforme a la recomendación recibida se acordó solicitar a SESPAS completar el porcentaje en el procedimiento de aplicación y uso de fondos de la Resolución No. 229-01. En consecuencia, el segundo desembolso se posterga hasta recibir la totalidad de la documentación correspondiente a comprobantes por el 75% del primer desembolso.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

RPA

**b) Comisión Permanente de Salud:**

- **Informe Avances Resolución 219-04. (Informativo).**

El **Consejero Roberto Peguero**, Presidente de la Comisión Permanente de Salud, presentó el Informe de la Comisión, producto de la reunión sostenida e 17 de febrero del año en curso y habiendo conocido los mandatos establecidos por la Resolución No. 219-04, la Comisión Permanente de Salud, resuelve:

1. Sugerir la contratación de un Consultor Internacional con una contrapartida Nacional, que diseñe una propuesta de metodología de evaluación periódica, seguimiento e indexación del costo del PBS, para su aprobación por la Comisión de Salud y posterior sometimiento y aprobación del CNSS.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

- 1.1. Creación de una Sub-Comisión para elaborar los Términos De Referencia (TDR), para la Metodología de Evaluación Periódica, Seguimiento e Indexación del Costo del PBS. Este equipo estará integrado por: Lic. Jaime Aybar quién vendrá acompañada del Sr. Plácido Rosa, en representación del Sector Empleador; Dr. Roberto Peguero quién vendrá acompañado de la Sra. Carmen Fernández, en representación de SESPAS; Dra. Juana González, en representación de la Gerencia General CNSS; Sra. Delci Sosa quién vendrá acompañada de la Sra. Francisca Jiménez, en representación del Sector Laboral. Este equipo contará con el apoyo del Colegio Médico Dominicano y de la SISALRIL; y ofrecerá su informe a la Comisión en un plazo de 15 días.
2. Creación de una Sub-Comisión para que recomiende a la Comisión de Salud un instrumento transitorio de recolección de información que permita establecer el origen del problema de salud: enfermedad común, accidente de tránsito o enfermedad laboral, hasta tanto se establezca la historia clínica única para el Sistema. Este equipo estará integrado por la Lic. Yudith Castillo, en representación del Sector Empleador, quién vendrá acompañada del Sr. Plácido Rosa; Dra. Altagracia Libe, en representación del CMD; Dr. Roberto Peguero quién vendrá acompañado del Sr. José Selig, en representación de SESPAS; Sra. Delci Sosa quién vendrá acompañada de la Sra. Sol Amantina Delgado, en representación del Sector Laboral. Este equipo contará con el apoyo técnico de SISALRIL y ofrecerá su informe a la Comisión en un plazo de 30 días.
3. Solicitar a la SISALRIL que presente a la Comisión de Salud el cumplimiento del contenido del PBS en relación al PDSS, en un plazo de 30 días.
4. La SESPAS y SISALRIL deberán reunirse para analizar los Protocolos o Guías de Atención del Primer Nivel de Atención desarrollados e implementados por SESPAS, a los fines de que SISALRIL presente a la Comisión de Salud, en un plazo de 15 días, una propuesta de implementación en el Régimen Contributivo del Primer Nivel de Atención. Una vez ponderada dicha propuesta por la Comisión de Salud, se invitará a dicha Comisión a un representante de: ANDECLIP, CERSS, ADARS y SENASA, tal como lo establece el Artículo 19 del Reglamento sobre el Seguro Familiar de Salud para concluir en un plazo de \_\_\_ días proceso de concertación y análisis y presentar recomendaciones de implementación del Primer Nivel de Atención al Consejo Nacional de Seguridad Social.

Resaltó que en la reunión se presentó la totalidad de los instrumentos, es decir guías y protocolos de atención que utiliza la SESPAS.

El Presidente en Funciones informó que después del último aumento que se hizo a la cápita los ingresos del sistema están siendo menores que los egresos, situación que va a mejorar el próximo mes por la resolución aprobada la semana pasada, sobre la indexación del salario mínimo, pero es importante que se aceleren los pasos en esta medida porque hay que controlar los costos en que el Sistema está incurriendo. También se estará convocando una reunión con el señor Tesorero de la Seguridad Social para evaluar algunos aspectos que pudiesen mejorar los ingresos del Sistema por aquel tema de las cotizaciones por debajo del salario mínimo. El Informe tuvo su acogida favorable.

3. Informe sobre los ingresos, gastos, beneficiarios, etc. de la Administradora de Riesgos Laborales (ARLSS). (Solicitud del Sector Empleador en comunicación d/f 19 de enero 2010). (Resolutivo).



Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

La **Consejera Circe Almánzar** planteó la propuesta de dos resoluciones, las cuales son: 1) Remitir a Comisión la propuesta de Modificación del Reglamento de Riesgos Laborales, presentada por la SISALRIL; y 2) instruir a la ARL cumplir con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Riesgos Laborales y el Art. 199 de la Ley 87-01 referente a las reservas. Es importante, porque inclusive el Reglamento y la Ley dan ese poder de vigilancia al CNSS y es potestad del CNSS hacer cumplir esas disposiciones.

El **Consejero Agustín Vargas Sallant** manifestó que no se oponen a cualquier propuesta, pero solicitó que el tema se posponga para la próxima semana porque es hoy que se está recibiendo el resumen de la Gerencia General. Desde el punto de vista ejecutivo el Gerente General tomará las previsiones de lugar, porque es el deseo de su Sector que se cumplan las disposiciones.

El **Presidente en Funciones** señaló que el Gerente General tiene una propuesta de Resolución en la que se remite a una Comisión para que se presente informe en un plazo de 30 días, que es prácticamente lo mismo.

El **Gerente General** manifestó que después de haber analizado según el mandato de la Sesión anterior y presentar el resumen, se confirmó lo mismo que había expresado, que el asunto es delicado y requiere del conocimiento profundo del tema, por lo que se contempló plantear la siguiente resolución: *Se remite a la Comisión de Riesgos Laborales el informe sometido por la SISALRIL relativo a la gestión de la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS), así como los planteamientos presentados al CNSS por la misma instancia y los emitidos por la propia ARL, a fin de que en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente resolución, presente un informe al Consejo con las recomendaciones y propuestas que el CNSS deba aprobar.*

Señaló que de esta manera la Comisión pudiera profundizar en el reglamento y de esta forma se le solicita a la Comisión, y no sólo a las partes expuestas aquí, porque hay otros datos que deben conocerse.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que la propuesta del Gerente no es incompatible con las otras y piensa que enviarlo a la Comisión de Reglamentos no tiene problemas, porque la comisión puede trabajar con otros aspectos; pero consideró que debe resolutorse para el cumplimiento del Artículo 19 del Reglamento de Riesgos Laborales y del Artículo 199 de la Ley 87-01, porque no se está cumpliendo con esos Artículos y es el deber del CNSS velar por eso y en segundo lugar consideró que el tema debe seguir conociéndose aquí. Invitó a que se aprueben esas dos propuestas de Resoluciones y que en la próxima Sesión se ventilen las propuestas del Sector Laboral.

La **Consejera Adalgisa Pujols** manifestó que por la complejidad de las exposiciones del Superintendente de SISALRIL y del Director de la ARL, en las que se evidenció que había disparidad de criterios, en cuanto y tanto el Director Ejecutivo hacía constar que no es que se hayan incumplido dichos articulados sino que se ha puesto en vigencia una modalidad de la implementación, entonces entiende que es preferible que la Comisión haga propuestas concretas al Consejo para no tomar decisiones apresuradas. No se trata de una negativa a

*Yudith Estrella*  
*[Handwritten signatures]*



Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

ejecutar, sino que se necesita la participación de SISALRIL en la capacitación para la implementación de nuevos procedimientos. Consideró que es preferible que se analice la resolución a tomar y se mande a la Comisión para que en un plazo corto recomienden lo que debe hacerse.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que ellos conocieron las versiones del Superintendente de SISALRIL y del Director Ejecutivo de la ARL Y que lo que el Sector Laboral propone es aplazar el tema y no decidir nada en el día de hoy; que sólo se debata el tema y se resolute en la próxima Sesión.

El tema fue aplazado para conocerse en la próxima Sesión.

#### 4. Rol y Plan Anual de la Contraloría del CNSS. (Resolutivo).

La **Consejera Circe Almánzar** reiteró la solicitud al Consejo de que se permita la salida del Contralor actual y se haga un concurso para contratar un nuevo funcionario en esa área. Recordó que esta es una solicitud que quedó pendiente y no se le ha dado respuesta a esta moción, la cual debe conocerse porque están pasando cosas que pueden lesionar el Sistema y a los Miembros del CNSS personalmente. Alegó que fue visto como ya empezaron algunas comunicaciones pretendiendo llevar a la justicia a los Consejeros y consideró que debe resolverse el asunto, porque el funcionario no cumple con su rol como funcionario responsable de revisar y velar por el cumplimiento de las resoluciones, enviar los informes sobre la ejecución de las resoluciones, que es un rol que está ejerciendo la Gerencia General, y se ha limitado a auditar cuando lo que debe haber es un control interno conjuntamente con el Staff del Consejo y conjuntamente con el Gerente General. Presentó la moción para que se someta a votación.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que lo expresado por la Consejera está fuera de orden, porque lo que está puesto en agenda es el Rol de la Contraloría, que es algo totalmente distinto y se refiere a las funciones del cargo y del Plan anual de la Contraloría del CNSS. No se está hablando de desahucio o despido del Contralor. Hay una documentación que ha circulado y si después del conocimiento del tema se deriva sobre una decisión, por lo que solicitó que el conocimiento del tema que está puesto en agenda se aplace, y que para la próxima reunión se especifique bien claro el tema que se quiere tratar; porque también el Sector Laboral desea presentar otros temas relacionados con la auditoría de la Tesorería. Requirió que se conozca el contenido de las auditorías y las derivaciones de la misma. Reiteró la solicitud de que se aplace el punto y que se ponga en la próxima reunión sin ningún inconveniente, conforme al derecho que tiene cada Sector de plantear su visión.

La **Consejera Circe Almánzar** recordó que el tema lleva en agenda alrededor de seis sesiones y que fue pospuesto después de presentarse una moción de resolución que fue apoyada por los Sectores Gubernamental y Empleador y que el Sector Laboral quedó pendiente de responder; y ahora no puede alegarse que no está en agenda. Señaló que el tema quedó ampliamente discutido y que se acordó dar respuesta a esa moción, por lo que no puede alegarse que el punto no lo recoge. Si lo que se quiere es posponer el punto, la decisión de la



SP

Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

resolución, es otra cosa, pero no se puede alegar que está fuera de orden, porque la propuesta fue presentada formalmente. Reiteró que se refirió a dos cosas: la salida del Contralor con todo el pago de sus prestaciones de acuerdo a la Ley de Función Pública, porque no se está enrostrando problemas a nadie, sino que se quiere solucionar un problema de eficacia de un funcionario y al haber problemas entre los funcionarios también se están presentando problemas de informaciones que están saliendo fuera de este Consejo y que no deben salir. En resumen, propuso la salida del Contralor actual y la realización de un concurso público para entrar a un nuevo funcionario, aclarar el rol del funcionario Contralor General, porque como saben se ha distorsionado todo lo que es ese departamento, inclusive se sabe que la consolidación del presupuesto no se ha podido realizar porque el Contralor se niega y por un funcionario no se puede retrasar el proceso.

El **Presidente en Funciones** secundó lo expresado por la Consejera y agregó que se han explicado las razones de por qué el Gobierno apoya esa solicitud y lo otro que puede discutirse es el rol de la Contraloría, que la Ley lo define, pero ha habido una opinión legal a solicitud de este Consejo para que se defina más claramente. Señaló que si se quiere posponer el tema no hay problemas, pero reiteró los problemas que se han presentado y propuso establecer una fecha para conocer el asunto de manera definitiva.

El **Consejero Esperidon Villa** pide manifestó que no ve razonable que en texto esté claramente descrito y haya que interpretarlo como otra cosa. Expuso que la Representación del Sector Laboral en este Consejo está solicitando la posposición del conocimiento del Rol de la Contraloría porque en esta Agenda no está en discusión la cancelación o el despido del Contralor. En la sesión anterior también se planteó el punto al margen del tema y así está sucediendo hoy. Indicó que no tienen problemas en discutir la cancelación del funcionario que sea, pero debe escribirse con claridad y transparencia el tema que quiera discutirse. Lo que se está planteando son las debilidades de la Contraloría e inclusive quedó interpelado si existe Contraloría General o Contralor General y eso no quedó suficientemente claro, porque la Ley y los Reglamentos citan la Contraloría General del CNSS. Reiteró que el tema sea planteado y que el Sistema sea robustecido con Normativas que permitan tener una gestión transparente y fuerte de la Contraloría. Recordó que se planteó un Taller porque esta reunión no se presta a discutir este asunto y que se agregue el punto de la situación del Contralor General, si así lo desean ó que se celebre una Sesión Extraordinaria; pero que se vea el Rol de la Contraloría, las funciones del puesto, el perfil del puesto, porque la persona que ocupe el cargo es circunstancial. Se necesita una instancia con la suficiente estructura que permita conocer como camina el Sistema. Señaló que no le pidan hacer un juicio sumario sobre una persona por el criterio de una o dos personas; la situación debe conocerse a fondo y razonar cuales son las faltas cometidas por este individuo. Invitó a que se pongan de acuerdo en una fecha para trabajar el tema con el rol de la Contraloría y que en la misma sesión se discuta la situación del Contralor actual y todas las faltas que se han cometido.

El **Consejero Roberto Pula** dijo que tal como señaló el Sector Empleador el tema ha sido bastante debatido y no se ha tomado una posición definitiva, por lo que propuso la celebración de una Sesión Extraordinaria con un solo punto, convencido de que se concluirá con el punto e invitó a establecer la fecha para esos fines.

A

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'SP', 'G', 'A', 'E', 'Z', 'R', 'RPM', 'Jero', 'ATM', and 'SP'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Roberto Pula', 'ES', and 'ATM'.



5

Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

El **Presidente en Funciones** propuso acoger la propuesta para la celebración de una Sesión Extraordinaria el próximo jueves, con lo cual todos los presentes estuvieron de acuerdo, a la vez que se acordó suspender la Sesión Extraordinaria convocada al inicio de la Sesión y se propuso que el tema sobre el Vencimiento de los Certificados se presentará en la Sesión Extraordinaria pauta para discutir el tema del Rol de la Contraloría General del CNSS y la Situación del Contralor.

El **Presidente en Funciones** finalizó el tema y propuso la suspensión de los demás puntos por lo avanzado de la hora. Siendo las 2:00 p.m., se dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

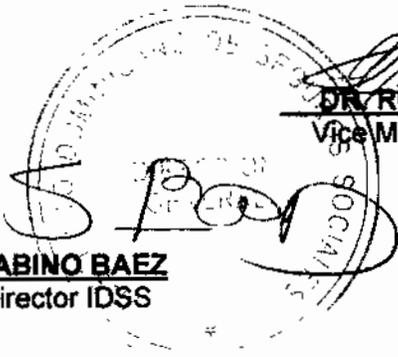
  
**LIC. JULIO SANZ**

Vice Ministro de Trabajo  
Presidente en Funciones del CNSS

CF

  
**DR. ROBERTO PEGUERO**  
Vice Ministro de Salud Pública



  
**DR. SABINO BAEZ**  
Titular Director IDSS

  
**LIC. ADALGISA PUJOLS**  
Suplente Representante IDSS

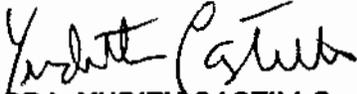


  
**LIC. ANATALES AQUINO**  
Suplente Director INAVI

Phm

**DR. RUFINO SENEN CABA**  
Titular Representante CMD

  
**DRA. ALTAGRACIA LIBE**  
Suplente Representante CMD

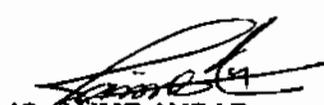
  
**LCDA. YUDITH CASTILLO**  
Titular Sector Empleador

**LCDA. MARIA TERESA FERNANDEZ**  
Titular Sector Empleador



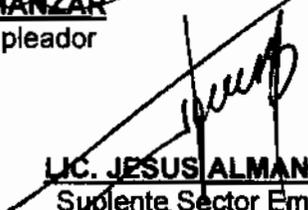


Acta Sesión Ordinaria 232  
25 de febrero del 2010

  
**LIC. JAIME AYBAR**  
Titular Sector Empleador

  
**DRA. CIRCE ALMANZAR**  
Suplente Sector Empleador

  
**ING. PAULO HERRERA MALUF**  
Suplente Sector Empleador

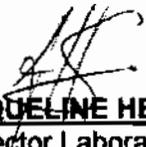
  
**LIC. JESUS ALMANZAR**  
Suplente Sector Empleador

  
**SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**  
Titular Sector Laboral

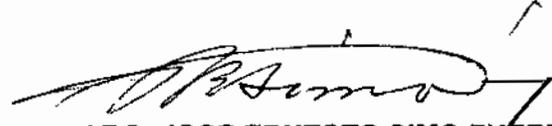
  
**SR. AGUSTIN VARGAS SAILLANT**  
Titular Sector Laboral

  
**SR. ROBERTO PULA**  
Titular Sector Laboral

  
**LIC. SOL AMANTINA DELGADO**  
Suplente Sector Laboral

  
**SRA. JACQUELINE HERNANDEZ R.**  
Suplente Sector Laboral

  
**SRA. DELCI E. SOSA**  
Suplente Sector Laboral

  
**ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**  
Suplente Representante  
Profesionales y Técnicos

  
**LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**  
Gerente General y Secretario del CNSS

